

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**36526** *Anuncio del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, de notificación por falta de documentación para el reconocimiento del derecho a percibir compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), no habiendo podido notificar a los solicitantes de compensación económica que se indican, en los dos intentos practicados en sus domicilios, se hace pública notificación de que, en relación con su solicitud de compensación económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponen de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, para completar la misma y/o aportar la documentación requerida, significándole que de no hacerlo en el plazo antes referido, se le tendrá por desistido de su solicitud.

FECHA SOLICITUD	DNI/NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
02/04/2012	036128416Q	PÉREZ GONZÁLEZ, ALFONSO	(2)
26/06/2012	050632909L	ESPINOZA MOYA, AUGUSTO	(1)
20/07/2012	075962288G	MARTÍNEZ PAREJA, ÁLVARO	(1)
07/08/2012	X5806072K	CHASI REINOSO, MÓNICA ELIZABET	(1)
14/08/2012	007216196S	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL	(3)
16/08/2012	053172139A	DOMÍNGUEZ RUIZ, VÍCTOR	(3)

La documentación a aportar es la siguiente:

(1) Solicitud ajustándose al modelo oficial, que se encuentra disponible en la página web del INVIED en la Intranet del Ministerio de Defensa (formularios); cumplimentada en todos sus apartados y firmada.

(2) En el caso de que la localidad en la que se encuentra ubicado el centro docente no coincida con la localidad por la que Vd. presentó la solicitud de compensación económica, deberá subsanar esta discrepancia, haciendo constar que la referida solicitud se presenta por el centro docente en el que realmente se encuentra realizando el curso.

(3) Solicitud de compensación económica ajustándose al modelo oficial que se encuentra disponible en la página web del INVIED en la Intranet del Ministerio de Defensa, cumplimentada al menos en su apartado 1 "Datos del solicitante" y apartado 5 "Declaración responsable para acreditar la residencia habitual y autorización de comprobación de datos al Invied".

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, 32 de Madrid, y en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 24 de octubre de 2012.- El Jefe de Área.

ID: A120073815-1